



DECRETO Nº

1064

Lanús, 12 MAR 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 3-207-130/19 referente al Servicio "INTEGRAL DE LIMPIEZA DE DESAGUES PLUVIALES; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos confeccionó la Solicitud de Pedido 3-207-130/19 Referente a la Ampliación de la Orden de Compra N° 793/2018, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 31 Inc. 1) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Generales;

Que la Dirección General de Compras en su informe de fecha 12 de Marzo del corriente año; solicita la Ampliación en \$ 5.546.550,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA) de la Orden de Compra N° 793/2018, mediante la Solicitud de Pedido 3-207-130, a la Firma NISOTEC S.A- CUIT N° 30-71026499-2, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 31 Inc. 1) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Dirección General de Compras a proceder a la Ampliación en la suma de \$ 5.546.550,00 (PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA) de la Orden de Compra N° 793/2018, adjudicada a la Firma NISOTEC S.A – CUIT N° 30-71026499-2.

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- el monto determinado en el Artículo N° 1º; con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Categoría Programática 35.03 – Partida 3.3.6 Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Espacios y Servicios Públicos.



**ARTICULO 4º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda.-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

ROLANDO DARIO IEZZI  
Secretaria de Espacios y Servicios Públicos



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal